

Panamá, 26 de febrero de 2024

Ingeniero
Porfirio Justavino
Director Regional
Dirección Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

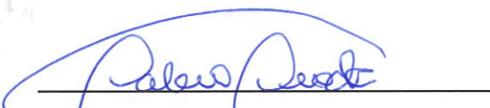
Estimado Ingeniero Justavino:

Por este medio, nosotros, Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478, actuando como Representante Legal de la empresa ITECPA, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No.507888(S) y Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, actuando como Representante Legal de la empresa CONCOR, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio No. 11839(S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; comparecemos ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de notificarnos por escrito de la Resolución N° IA-001 del 7 de Marzo, emitida por su despacho, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

A la vez autorizo a la Ing. Rosa Luque con cédula de identidad personal 9-721-718 y/o Marlo Segismond con cédula de identidad personal 8-818-847 a retirar esta Resolución.

Sin más por el momento,

Atentamente,



Fabio Nelson Rueda
Cédula: N-19-2478
ITECPA, S.A.
Representante Legal



Javier Lorenzo De León Cespedes
Cédula: 7-38-459
CONCOR, S.A.
Representante Legal

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

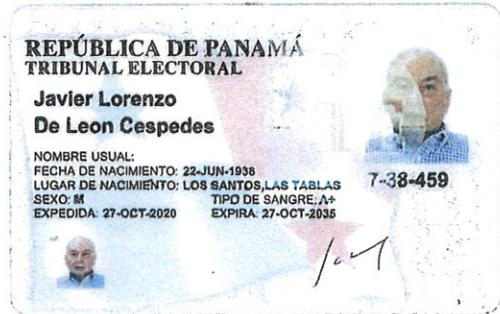
27 FEB 2024



TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta





Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 04 FEB. 2022


LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fabio Nelson
Rueda

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-SEP-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 26-OCT-2020 EXPIRA: 26-OCT-2035



N-19-2478

*(Fabio Quintero)*

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



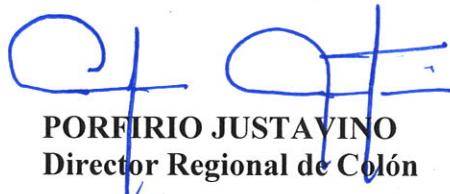
N-19-2478



986149600075

MEMORANDO-SEEIA-009-0503-2024

PARA: LIC. EDWART TORRES
Jefe de Asesoría Legal



DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: Revisión

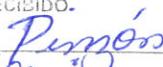
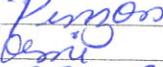


FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2024

Por este medio se le envía para revisión, el tomo original, el expediente administrativo DRCL-I-C-002-2024 y la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “llamado INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón.

Para mayor información contactar al Ing. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa.

GP/cg


REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
— GOBIERNO NACIONAL —	ASESORIA LEGAL
RECIBIDO:	
ENTREGADO POR:	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	05-03-2024 HORA: 3:22
REGIONAL DE COLON	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
ASESORÍA LEGAL

55

SABANITAS, EDIFICIO BERASPLAZA, PLANTA ALTA
TEL. 442-8348/ 442-8346

Colón, 05 de marzo de 2024.

AL-044-0503-2024

Agro.

Genaro Pinzón

Jefe de la sección de evaluación ambiental

E. S. D.

Agro. Pinzón:

Sean mis primeras líneas portadora de un saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

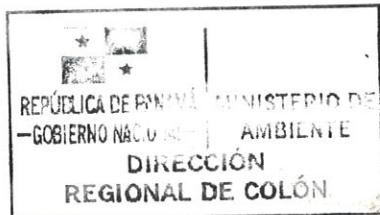
Por este medio se le remite, el expediente administrativo original, el expediente administrativo **DRCL-I-C-002-2024** y la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “llamado **INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, para que continúe con el respectivo trámite.

Atentamente,



Porfirio Justavino
Director Regional-Colón

PJ/ac/ng



54
ctpo

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	R. Luque
Firma:	M. Gómez
Fecha:	15/02/24
Hora:	12:05 P Tel: 6188
REGIONAL DE COLON	

Panamá, 16 de febrero 2024

Licenciado
Porfirio Justavino
Director Regional Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Referencia: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para suministro al proyecto:
Rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón.

Licenciado Justavino:

Por este medio, se hace entrega formal de Nota S/N con Acuse de recibido de Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante la cual se solicita visto bueno al proyecto en referencia.

Sin más y deseándole éxitos en sus funciones, saludo a usted,

54

Atentamente,



Ingeniera Rosa Luque
Consultora Ambiental
Nº de Consultor: IRC-043-2009/Act 2023

53
GPM

Panamá, 5 de febrero 2024

Arquitecta

Blanca Tapia

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

**Referencia: Rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón,
Contrato N°UAL-1-46-2022**

Arquitecta Tapia:

Mediante la presente, nosotros, Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478, Representante Legal de ITECPA,S.A. y Javier Lorenzo De León Céspedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, Representante Legal de CONCOR, S.A., Promotores del proyecto **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**; nos dirigimos a usted para solicitar visto bueno o autorización temporal para instalar una Planta de Asfalto dentro de la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014. Dicha planta suplirá la demanda de asfalto requerida para la ejecución del proyecto en referencia.

La misma estará ubicada a una distancia aproximada de 400 m de las áreas residenciales Adicional, la operación de producción de la Planta será realizada con intervalos de tiempo cortos de 2 a 4 horas por día.

Se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

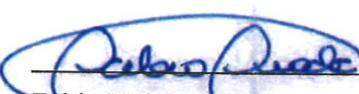
- 3 croquis detallados del lugar exacto de la finca, de ser fuera de la ciudad, una localización regional (vista satelital) que indique calles y avenidas.
- Se incluyen las referencias de lugares conocidos en la localización respecto a Dirección Completa del sitio de interés.
- Plano catastral de la Finca.
- Persona a contactar: Ing. Rosa Luque teléfono: 6387-9269; correo: rosaluque17@gmail.com

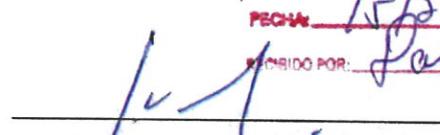
MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

90-24
Nº DE CONTROL: 15/2/2024
FECHA: Panamá
FIRMADO POR:

Sin más y deseándole éxitos en sus funciones, saludo a usted,

Atentamente,


Fabio Nelson Rueda
Cédula: N-19-2478
ITECPA, S.A.
Representante Legal


Javier Lorenzo De León Céspedes
Cédula: 7-38-459
CONCOR, S.A.
Representante Legal

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.
CATEGORÍA:	CaT I
PROMOTOR:	ITECPA, S.A y CONCOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Fabio Rueda Ced. N-19-2478, ITECPA, S.A. Javier Lorenzo de Céspedes Ced.7-38-459 CONCOR S.A.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014, localidad de Margarita, Canal View.
FECHA DE INSPECCIÓN	25 de enero de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	16 de febrero de 2024

Que mediante nota recibida en la Regional de Mi Ambiente Colón el 10 de enero del 2024 presento y solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que la sociedad **ITECPA S.A.**, debidamente escrita en el registro público sección mercantil a Folio N° 507888 cuyo representante legal es el Sr. Fabio Nelson Ruedas varón panameño con cedula de identidad personal N-19-2478 (s) y la empresa **CONCOR S.A** sociedad inscrita en el registro público sección mercantil a folio N°11839 (s) cuyo representante legal es el Sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°7-38-459 presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2024, el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón panameño con cedula N°. N 19-2478 Representante Legal de la Sociedad **ITECPA, S.A.**, y el sr. Javier Lorenzo de León Céspedes varón panameño con cedula N°.7-38-459 representante legal de la sociedad **CONCOR, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”** a ubicarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de los **consultores ROSA LUQUE y DIANA CABALLERO**. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-043-2009** y **IRC-033-2021**, respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 001-2301-2024**, del veintitrés (23) de enero de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE**

PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 30-31 del expediente administrativo);

Que el Proyecto consiste en la Instalación temporal de una planta de asfalto para abastecer necesidades en asfalto para la calle del Distrito de Colón.

La planta trabajará entre 2 a 4 horas por día en la producción de asfalto.

Que la planta a instalar es totalmente nueva y cuenta con filtros mangas para minimizar el material particulado PM-10 y quemar los gases en una acción cerrada mecánicamente interna

Que el proyecto se realizará dentro de la finca N° folio real 30327178 y código de ubicación en un área de 1.02 has.

Que la Instalación de la planta temporal de asfalto estará en las coordenadas así

1	620636.6 E	1030252 N
2	620734.8 E	1030227 N
3	620710.4 E	1030130 N
4	620612.3 E	1030155 N

La planta de asfalto se ubicará en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colon con un área de 12,200m² y tendrá un monto global de. Inversión es de novecientos mil balboas con cero centavos (900,000.00);

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024**, con fecha de recibido del 19 de enero del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Área Protegidas y Biodiversidad y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el día 25 de enero de 2024 a la 1:30pm, y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 25, 26, 27)

Que el día 23 de enero del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el estudio de Impacto Ambiental CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. Para pasar a la siguiente fase de evaluación (Fojas 19 al 24).

El día 29 de enero del 2024 se emite el Informe técnico de Inspección indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descripción del EsIA CaT I llamado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”**. (Fojas 41 al 44)

El día 29 de enero del 2024 se remite el informe técnico de la sección Forestal mediante nota S.O.F-004-2901-2024 del 29-01-2024 y recomienda aprobar el EsIA la empresa deberá cumplir con la Resolución a G-0235 del 2003 junio 2003 sobre el pago de la Indemnización Ecológica. (32-39)

El día 8 de febrero de 2024 se recibió el Informe de la Sección S.S.H mediante el memo SSH-003-0202-2024 donde señala que en el área del proyecto no hay fuente hídrica y recomienda que el canal de evacuación de agua de lluvia, debe cumplir con la evacuación de agua pluviales para evitar posible encharcamiento y el promotor deberá solicitar los permisos de uso de agua (Fojas 42)

El día 16 de febrero se realizó el **INFORME TÉCNICO FINAL** de evaluación y recomienda la aprobación del proyecto en mención (Fojas 48 – 52)

III. ANALISIS TECNICO

- a. En la revisión y análisis del Estudio de Impacto Ambiental se verificó cada uno de los componentes ambientales del mismo y Plan de Manejo Ambiental PMA cumplen con las medidas de mitigación. Sin embargo, para su efectividad y aprobación deberá cumplir con otras normas de obligatorio cumplimiento
- b. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- d. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- f. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- g. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- h. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- i. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- j. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la misma abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- k. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos en la construcción de los mismos del área de Estudio de Impacto Ambiental.
- l. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que

los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, y esta información deberá ser incluida en los informes de seguimiento ambiental.

- m. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los trabajadores y transeúntes que colindan y ingresen al área del proyecto y resto del área circundante.
- n. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- o. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.”
- p. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.”
- q. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- s. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- t. Cumplir con las normas legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá según Norma CDZ 003-99 del 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá y Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- u. Cumplir con el Decreto 1 del 2004, sobre el máximo niveles permisibles de ruido para áreas residenciales e industriales
- v. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002 sobre el Ruido en espacios públicos, residenciales, habitaciones y ambiente laboral.
- w. Los desechos sólidos, oleosos, deben ser recogidos, colocados y separados en sitios bajo techo, principalmente los desechos oleosos y cumplimiento a la norma vigente
- x. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.

- y. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- z. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes y de competencia.
- aa. En el área de operación de la planta, los desechos sólidos y líquidos orgánicos deben ser recogidos en letrina portátil y limpiados por la empresa contratista o según establezca el contrato del contratista y la empresa que da el servicio.
- bb. La empresa promotora ITECPA S.A. y CONCOR S.A. previo inicio de operación deberá contar con el permiso temporal o el visto bueno solicitado al Ministerio de Vivienda según consta solicitud en el expediente administrativo N° DRCL – I – C – 002 – 2024 de este proyecto. (Foja 53 y 54)

IV CONCLUSION

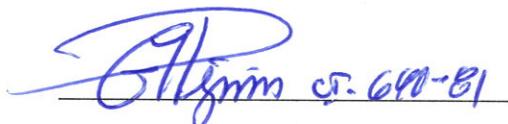
1. Evaluado el estudio de impacto ambiental y al no tener solicitud de información aclaratoria el proyecto se considera viable para el desarrollo de las actividades.
2. El Plan de Manejo Ambiental cumple en la mitigación de los impactos ambientales no significativos originados

V RECOMENDACIÓN

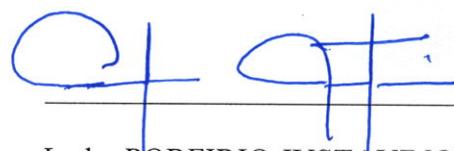
1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental llamado **INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.**
2. Previo e inicio de operación la empresa deberá de contar con el visto bueno temporal del ministerio de vivienda solicitado mediante nota con fecha del 5- 02- 2024.
3. A finalizar la operación temporal del proyecto las empresas tienen que sanear el área de cualquiera contaminación del suelo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE




Agro. GENARO PINZÓN
c.s. 690-81

Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Y Evaluador de Proyecto


Ledo. PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

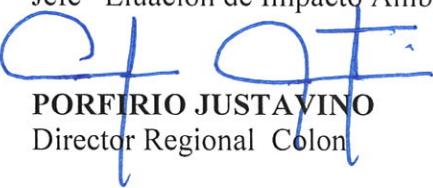
47 GTP



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Ricardo Estupiñán
02/02/2024

MEMORANDO-SSH- 003- 0202-2023

PARA: TEC. GENARO PINZON
Jefe Evaluación de Impacto Ambiental

DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional Colón



ASUNTO: Atención a MEMORANDO-SEEIA-003-1901- 2024, con fecha del 19 de enero del 2024,

FECHA: 02 de febrero de 2024

En atención al MEMORANDO-SEEIA-003-1901- 2024, con fecha del 19 de enero del 2024, de inspección al proy Cat1. Instalación y Operación temporal de la Planta de asfalto para suministro al proyecto rehabilitación y Financiamientos de las calles del distrito de Colón cuyo promotor es la sociedad ITECPA,S,A Y CONCOR S.A Corregimiento de Cristóbal distrito de Colón.
Hacemos la siguiente observación ;

- Que en el área de proyecto no existen fuentes de agua permanentes; Sin embargo será necesario canalizar aguas de escorrentías y/o servidas que se generen durante el proceso,
- El canal de evacuación de agua lluvia, según el diseño establecido, deberán cumplir con la evacuación total de agua por posible acumulaciones o encaramamientos.
- El promotor debe solicitar los repetitivos permisos de uso de agua.

PJ/Ig 

Recursos Hídricos

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

46

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN			REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg.
TEMA: EVALUACIÓN DE CAMPO DE PLANTA DE ASFALTO TEMPORAL promovido por: ITEPA,S.A. - CONCOR S.A.						
FECHA:	25-1-2024					
HORA:	3:00 PM					
LUGAR:						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Sabrina Quintana Edwin Espinoza Sofía Sánchez	1-792-1001 2-140-629 B-454-205	Concor, S.A Concor S.A Mi Ambiente	ing-sabrina.j@gmail.com Tepicafes Monterrey quejameambiental.sober4v28346	6611-1399 08501346 442-8346	 
	Lissette Velasco Gennarito Busto	3-714-1872	50F Evaluación Ambiental	lissette.velasco@eambiental.com 442-8346	442-8346	 
	Efrain Montiel	3-714-1595	Evaluación Ambiental		442-8346	
	Rosa M. Lugo	3-721-71	Consultor Ambiental	rosalugom@gmail.com	63829262	

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 25/1/24 Hora de inicio: _____ Hora final: _____

Nombre del Proyecto: EsIA Cat. I INSTALACION Y OPERACION TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLON"

Promotor: ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón

I. TEMAS A TRATAR

Rigilizar Inspección Técnica de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Instalación y Operación temporal de Planta de ASFALTO para suministro al Proyecto Rehabilitación y Financiamiento de las calles del Distrito de Colón

II. PUNTOS A VERIFICAR

Polygon dentro de las Coordenadas.

1- 620635.68 y 1030252 N

3- 600710.4 E y 1030130 N

2- 620734.88 1030227 N

4- 620612.32 y 1030135 N.

Canal Viu - Planta de Asfalto.

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

El agua costa con su facilidad desprovista de
Vigilancia ya que el agua anteriormente havia
sido habilitada para otros actividades, y si
ubica hacia el este de la Banda /CANA/
Viu.

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº 001-2024**

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO:	INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN.
CATEGORÍA:	CaT I
PROMOTOR:	ITECPA, S.A y CONCOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Fabio Rueda Ced. N-19-2478, CONCOR S.A. Javier Lorenzo de Céspedes Ced.7-38-459
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014, localidad de Margarita, Canal View.
FECHA DE INSPECCIÓN	25 de enero de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	29 de enero de 2024
PARTICIPANTES:	Jaqueline Quintero Concor S.A. ced. 4-792-1021 Edwin Espinoza Concor S.A. 2-140-629 Yinette Velásquez Mi Ambiente 3-714-187 Genaro Pinzón Mi Ambiente 4-214-786 Isabel González Mi Ambiente 8-454-205 Efraín Martínez Mi Ambiente 3-714-1595 Rosa Luque Consultora 9-721-7

II. OBJETIVOS:

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría I del Proyecto Instalación y operación temporal de planta de asfalto para suministro al proyecto rehabilitación y financiamiento de las calles del distrito de Colón presentada por el representante legal de las empresas. ITECPA, S.A y CONCOR S.A.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolló en un área de la finca Folio Real N° 30327178, código de ubicación 3014 dentro de un polígono de 1.02 hectáreas adquirida temporalmente mediante contrato con los representantes legal señor Fabio Nelson Rueda y el señor Javier Lorenzo de Cespedes, la duración del proyecto se calcula temporalmente en dos

años y se estima un monto de B/. 900.000, tiene como actividad principal producir la mezcla asfáltica para asfaltar las calles del distrito de Colón.

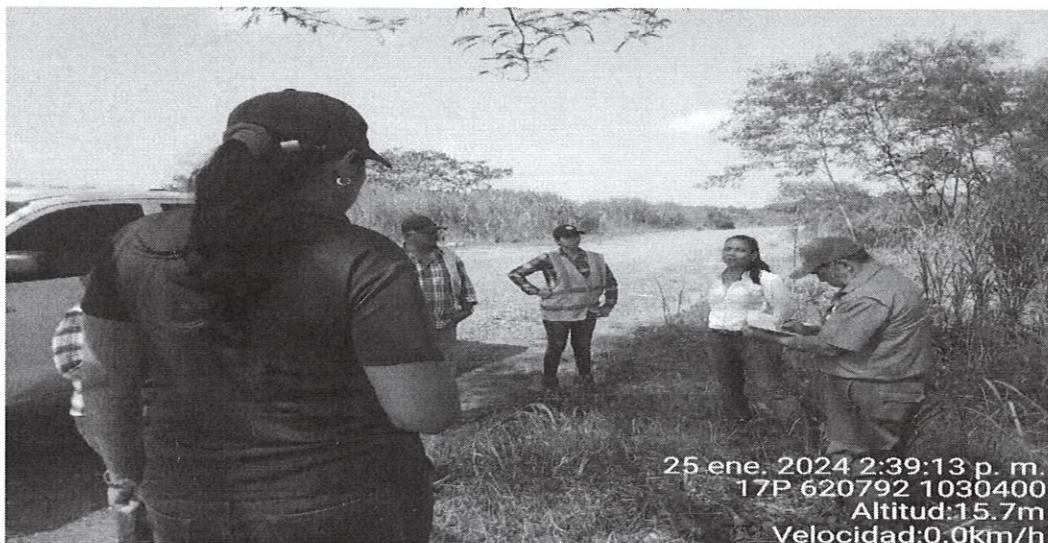
La planta móvil para uso temporal operara con intervalos de tiempo durante jornadas diurnas y la mezcla es totalmente nueva procedente del Brasil con bandas cerradas y celda de combinación de materiales para la mezcla totalmente hermética.

IV. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

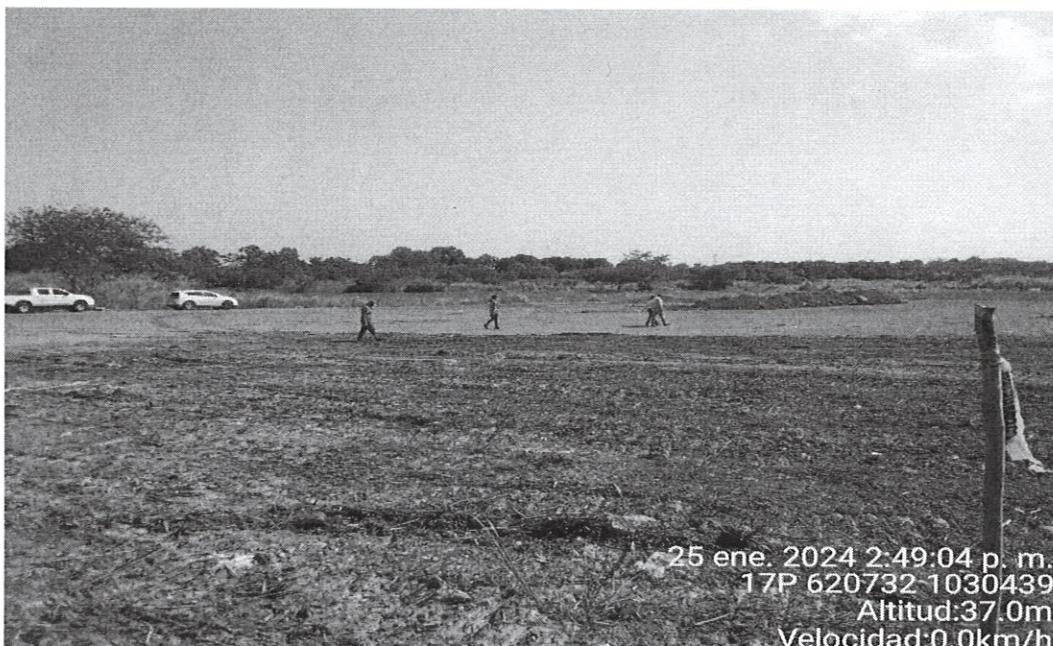
La inspección se realizó el día jueves 25 de enero de 2024 en el área del polígono cuadrado dentro de las coordenadas 1. 620636.6 E y 1030252 N; 2. 620734.85 E y 1030227 N; 3. 620710.4 E y 1030130 N; 4. 620612.3 E y 1030155 N; equivalentes a 10000 m² (una hectárea).

El sitio donde se instalará la planta la misma esta desprovista de vegetación al ser utilizado anteriormente en otra actividad del proyecto de los propietarios de la finca.

Se recorrió el área en las siguientes coordenadas: 1. 620792 E y 1030400 N; 2. 620732 E y 1030439 N; 3. 620736 E y 1030315 N; 4. 620683 E y 1030344 N.



43





V. SUPERFICIE

El área donde se desarrollará el proyecto es equivalente a 1.02 Ha, y será de uso temporal, el área es totalmente plana.

VI. RECORRIDO

El área tiene una forma rectangular y los puntos de su vértice se definen por el cuadro de coordenadas donde se hizo el recorrido total del área en el proceso de evaluación según detallan las secuencias de fotos con sus coordenadas.

Las coordenadas son las siguientes: 1. 620792 E y 1030400 N; 2. 620732 E y 1030439 N; 3. 620736 E y 1030315 N; 4. 620683 E y 1030344 N.

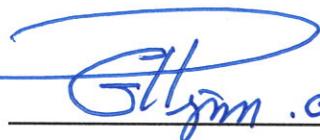


VII. CONCLUSIONES:

41

El área presenta características bastante favorables para la instalación de la planta temporal de asfalto, sin embargo, en base al procedimiento los representantes legales deben solicitar ante el ministerio de vivienda un permiso temporal para instalación ya que el área tiene un código residencial y al tratarse de un proyecto temporal la autoridad competente Ministerio de Vivienda deberá darle un permiso o extenderle un visto bueno temporal para esta actividad.

Elaborado


Gpm. c. 680-81

Agrónomo GENARO PINZÓN
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental


P.J.

PORFIRIO JUSTAVINO.
Director Regional de Colón.



c.c. Archivo / expediente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 29 de enero de 2024
SOF-004-2901-2024

Téc.
Genaro Pinzón
Jefe Encargado de la SEEIA
E. S. D.

Téc. Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN” a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

Atentamente,


Porfirio Justavino
Director Regional-Colón



PJ/cc/yv

c.c. Archivo

40

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <i>Kathia, Chalá Herbo</i>	
Firma: <i>E.F.R.H.P. Monteverde</i>	
Fecha: <i>30-1-2024</i>	
Hora: <i>8:16 AM</i>	Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

39 GFB

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 29 de enero de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN” a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

Participantes de la inspección del 25 de enero de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal
Téc. Efraín Martínez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Téc. Isabel González/Sección Hídrica

PROMOTOR

Rosa A. Luque/ Consultor Ambiental
Edwin Espino/Concor S.A.
Jakeline Quintero/Concor S.A.

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del **EsIA Cat I “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN”** a desarrollarse CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN. Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.

Resultados de la Inspección:

La inspección se realizó el día miércoles 24 de enero de 2024, a las 2: 30 pm, a desarrollarse en a desarrollarse Corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. **Promotor ITECPA, S.A. Y CONCOR, S.A.**, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto. La misma es de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el asfalto requerido para el proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón”; cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Contratista principal CONSORCIO IRC CONSTRUCTORES (ITECPA-RETRANEQ-CONCOR).

La planta a instalar es un modelo identificado como ACM 140 PRIME, con una capacidad de producir hasta 140,000 toneladas métricas de mezcla caliente por hora. Tiene un diseño de flujo paralelo e incluye un diseño especial de atornillado en espiga para una máxima eficiencia de secado y mezclado, menor temperatura

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

38 Gto/03

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

de pila y menor consumo de combustible. Se utilizará un área de 1.02 Has para la instalación de la Planta.

En el recorrido se pudo verificar la vegetación que cubre el polígono que el 90% de la gramínea fue removida (paja canalera) y el 10 % está cubierto no ha sido impactado, lo descrito en el EslA presentado coincide con lo observado en campo.

Es un terreno plano, no se evidencio fuente hídrica y fauna.

Conclusión:

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 68-80 del EslA, coincide con lo observado en campo gramínea (paja canalera).

Recomendación:

38

- ❖ De aprobar el EslA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:


Ing. Ynette Velásquez
SOF

V°B




Porfirio Justavino
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

cc. Archivo/Expediente

Informe Técnico de Evaluación del EslA Cat I "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"

Promotor: Elektra Noreste, S.A.

Ministerio de Ambiente-Colón

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

37 GFM

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

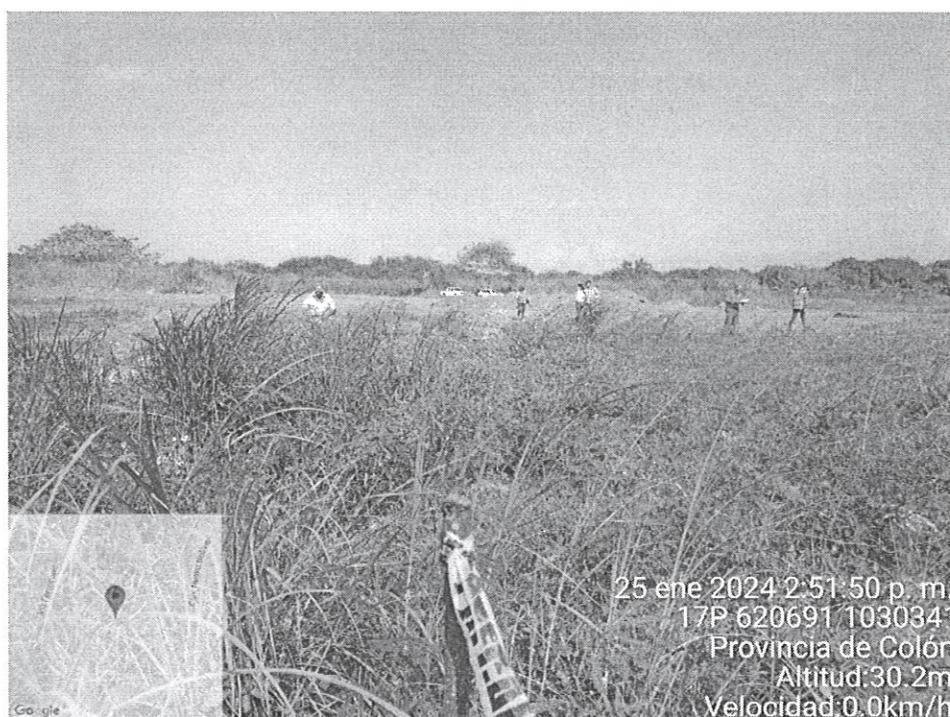
Fotos de la Inspección

Polígona donde se desarrollará el EsIA presentado desprovisto de vegetación.



37

Vegetación que se evidencio en el polígono del proyecto.



MEMORANDO-SEEIA-003-1901-2024

PARA: ING. CESAR CONTE
Jefe Encargado de la Sección Forestal

DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 19 DE ENERO DE 2024.



Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**INSTALACION Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN**” a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: sociedad **ITECPA, S.A Y CONCOR, S.A.**

Dicha inspección será el JUEVES 25 DE ENERO de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 08:30 am. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota: le adjuntamos el tomo digital del documento para su verificación. Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del funcionario.

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 30 de enero de 2024.

Para mayor información se envió un correo previo a los correos de cada jefe de sección con el documento digital; por otro lado, también contactar a Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o mgomez@miambiente.gob.pa.

GP/em

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR: <i>G. Gomez</i>	
RECIBIDO POR: <i>J. Rinelle</i>	
FECHA: 19/1/2024	HORA: 3:45 pm
REGIONAL DE COLON	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

**"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO:
REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**

Provincia de Colón

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en la instalación temporal de una planta de asfalto para suministro al proyecto "Rehabilitación y Financiamiento de las Calles del Distrito de Colón"; cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Contratista principal CONSORCIO IRC CONSTRUCTORES (ITECPA-RETRANEQ-CONCOR).

Por lo antes indicado y en virtud de la disposición legal establecida en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, los Promotores ITECPA, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Fabio Nelson Rueda, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N-19-2478 y la empresa CONCOR, S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Lorenzo De León Cespedes, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 7-38-459, presentan ante el Ministerio del Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**. Este proyecto forma parte del sector de la Industria de la Construcción de acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

El presente estudio de impacto ambiental tiene las siguientes funciones:

- 1) Describir las características de la acción humana de este proyecto.
- 2) Predecir, identificar e interpretar los impactos ambientales, ya sean positivos o negativos que puedan resultar del proyecto.
- 3) Describir las medidas para evitar, corregir, compensar o controlar cualquier impacto que pudiera presentarse en cualquier etapa del proyecto.

2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.

El proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto temporal, con la finalidad de producir la suficiente cantidad de este producto para suministro al proyecto "Rehabilitación y Financiamiento de las calles del distrito de Colón". El proyecto se ubicará en la Finca con Folio Real N°30327178 y código de ubicación 3014, ubicada en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón y se utilizará un área de **1.02 Has** para la instalación de la Planta. La finca es propiedad de la sociedad Residencial Canal View, S.A., Registrada en

**"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO:
REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**

Provincia de Colón

4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. Las coordenadas UTM correspondientes al proyecto, fueron referenciadas mediante la WGS84 (World Geodetic System 84 o Sistema Geodésico Mundial 1984), las mismas se muestran a continuación:

Tabla N°2. Coordenadas del 17olos17og

Coordenadas de la Finca N°30327178 (Datum WGS 84)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	620636.59	1030252.03
2	620734.76	1030277.40
3	620710.44	1030130.43
4	620612.28	1030155.07
SUPERFICIE: 1.02 Ha		

Fuente: Promotor del proyecto.

34

4.3 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad

Se llevará el proyecto en distintas fases, las cuales son comunes para la instalación de la Planta de asfalto. Las fases que se desarrollarán para la ejecución del proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**, son: Planificación, construcción, operación y abandono. Las fases que constituyen el desarrollo del proyecto son las siguientes:

4.3.1. Fase de Planificación:

La etapa de planificación del proyecto de **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**, incluyeron todas las actividades relacionadas con estudios, diseños técnicos y consideraciones económicas, sociales y financieras.

En esta etapa, se realizará un análisis técnico-ambiental y económico, en la cual se determinarán los posibles impactos que pudiera causar el Proyecto y así, establecer las medidas de prevención y

17

**"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO:
REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**

Provincia de Colón

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El presente capítulo recoge información relacionada al estado actual en que se encuentra el componente biológico del Proyecto **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**. Para la obtención de datos se empleó la metodología de observación directa de especies de flora y fauna a través del recorrido por el área de influencia directa.

6.1 Características de la Flora

En el área donde se instalará la Planta de Asfalto se encuentra intervenido antropogénicamente. No se observaron especies catalogadas como flora amenazada o en peligro de extinción. Tampoco se registraron ecosistemas únicos en el sector de estudio.

6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Se ha mencionado que no existe una flora (recurso forestal) reconocido en el área a desarrollar el Proyecto. Ya que donde se instalará la Planta de Asfalto ya se encuentra intervenida.

6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).

El inventario tiene como objetivo de identificar y registrar las diferentes especies de árboles a talar o podar dentro de la servidumbre vial, la caracterización de la flora con sus estratos, e identificar las especies en peligro, vulnerable, protegidas o endémicas de acuerdo con la Legislación Nacional, UICN y CITES de darse el caso.

A. Metodología para realizar el inventario forestal:

La metodología para realizar el presente inventario fue necesario utilizar el método al 100% para poder identificar las diferentes especies y cuantificar el número de las especies con diámetros mayores o iguales a 20 cm.

B. Los parámetros a tomar en cuenta para el inventario forestal son:

Identificación de la especie, Diámetro a la altura del pecho, Altura Total, número de árboles, localización general de la especie dentro del polígono.

**"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE ASFALTO PARA SUMINISTRO AL PROYECTO:
REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN"**
Provincia de Colón

C. Los instrumentos necesarios para esta metodología son:

Cinta, Libreta, GPS, Cámara digital, Pintura (Aerosol).

D. Para el cálculo del volumen de madera en metros cúbicos, se utiliza la fórmula de:

$$\text{Smaliam } V = \pi/4 \times \text{Dap}^2 \times H \times F$$

Dónde:

$$\pi/4 = 3.1416$$

Dap2 = Diámetro a la altura del pecho al cuadrado

H= Altura comercial en metros.

F= Factor de forma (*0.60 árboles con fuste aprovechable*) (*0.45 árboles no aprovechables*). El valor de factor forma RESOLUCIÓN N°AG -0168-2007, artículo 1.

E. Resultado del inventario forestal:

Como se ha mencionado previamente, no existe una flora (recurso forestal) reconocido en el área a desarrollar el Proyecto, puesto que esta se encuentra intervenida.

6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

Se presenta en el *Anexo 14.13, el Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en escala 1:20,000*.

6.2 Características de la Fauna

Según las evidencias de campo, esta área específica del proyecto en San Cristóbal, podemos encontrar de dentro de este sector ocupación residencial, acompañados por los comercios barriales y centrales.

La composición florística original ha sufrido severos cambios, originándose la deforestación de las tierras, observándose arbustos y herbáceas naturales dispersos y poco desarrollados, con pastizales y maleza. El área de influencia directa del proyecto colinda con una fuente hídrica.

El clima aquí es tropical. En la mayoría de los meses del año en Colón hay precipitaciones importantes. No es sólo una corta estación seca, pero no es eficaz. Según Köppen y Geiger, el clima se clasifica como Am. La temperatura aquí es en promedio 25.6 °C. La precipitación aproximada es de 2824 mm.

Colón es un lugar donde los veranos son difíciles de definir.